

que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la mutua, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas y el informe de gestión, incluyendo los consolidados, correspondiente al ejercicio 2000, y dispondrán, asimismo, del derecho de información en los términos del artículo 13.5 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Los señores socios mutualistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para la ordenada asistencia a la Junta general, se ruega a los señores socios mutualistas que soliciten su tarjeta de asistencia para la Junta general, en cualquiera de las oficinas de la Mutua, hasta inclusive el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta, acreditando, debidamente, su personalidad por exhibición de su documento nacional de identidad y su condición de mutualista al corriente del pago de sus obligaciones con la entidad, mediante la presentación del correspondiente recibo.

Valencia a, 10 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.523.

NAINZUR S. A. (Sociedad absorbente)

OFIMAC 90 S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Nainzur, Sociedad Anónima» y «Ofimac MAC 90, Sociedad Limitada» celebradas el 20 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Nainzur, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), de «Ofimac 90, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), con la transmisión en bloque del patrimonio de ésta a aquella y su consiguiente extinción sin liquidación.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de febrero de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades indicadas. Asimismo los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 21 de marzo de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—15.873.
2.ª 11-4-2001

NAVARRA BOLSA, SGIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Pamplona, calle Arrieta, 11 bis, el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultado. Tercero.—Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, a los efectos de redenominar la cifra de capital en euros.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en las condiciones previstas en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias hasta el máximo legalmente establecido, con sujeción a los requisitos legales y reglamentarios.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como las propuestas e informes sobre los puntos cuarto a sexto, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y formular las consultas que estimen oportunas sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Pamplona, 9 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.708.

NEUKEN, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de accionistas que se celebró el día 29 de marzo de 2001, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 9.600.000 pesetas con objeto de devolver aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 20.000 pesetas, reembolsando a los accionistas dicho importe total de 9.600.000 pesetas en el plazo de cuatro meses.

Como consecuencia de este acuerdo, el capital queda fijado en 38.400.000 pesetas y el valor nominal de las acciones en 80.000 pesetas y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio público del acuerdo, los acreedores de la sociedad, si los hubiere, podrán oponerse a la reducción, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de abril de 2001.—El Administrador, Roberto Grao Gracia.—15.823.

ODÓN CERÁMICAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, plaza de San Amaro, número 5, primera planta, el día 9 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, de ser ello necesario, el siguiente día, 10 de mayo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, cuentas anuales y propuestas de distribución de resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Acordar y disponer la solicitud de la suspensión de pagos de la entidad, delegando en don José Fernando Hernández Sánchez lo procedente para tal fin.

Tercero.—Dimisión del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Cambio del domicilio social a Madrid, plaza de San Amaro, número 5, primera planta, de Madrid.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las propuestas e informe de las modificaciones estatutarias que se presentan.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Administrador único.—15.730.

OSESA AEROPUERTOS, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital y de traslado del domicilio social

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas celebrada con carácter universal el 31 de marzo de 2001, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 150.084.200 pesetas, dejándolo cifrado en la cifra de 49.915.800 pesetas, con la finalidad de devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las 20.000 acciones de la sociedad, cuyo nominal se reduce en 7.504,21 pesetas, quedando fijado en 2.495,79 pesetas. La reducción se realizará transcurrido el plazo de treinta y cinco días desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la suma que se abonará a los accionistas de 150.084.200 pesetas.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la calle Esteban Terradas, 8, polígono industrial de Leganés-Leganés (Madrid), a la calle Génova, 15, 3.º, derecho, de Madrid, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de abril de 2001.—El Administrador único.—16.698.

OSMOSIS INVESTMENT SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Variable de Fondos (SIMCAV) y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma,

asi como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.765.

**PALESTRA FITNESS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
SALUD Y ENERGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
QUEVEDO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de las sociedades «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal, el pasado día 30 de marzo de 2001, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Apartado 1.—Aprobar la fusión por absorción entre «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, tomando como referencia el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, y adquiriendo «Palestra Fitness, Sociedad Limitada» los patrimonios de «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, los cuales asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se disuelven sin liquidación, con extinción de sus correspondientes personalidades jurídicas. Siendo «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no es necesario ampliar el capital social de «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», ni por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de forma directa, del 100 por 100 de las participaciones sociales y de las acciones de las sociedades absorbidas.

Apartado 2.—La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas «Salud y Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Quevedo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Palestra Fitness, Sociedad Limitada», será el 1 de abril de 2001.

Apartado 3.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma, ni a los Administradores de las sociedades implicadas.

Apartado 4.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 12 de febrero de 2001.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Administrador único.—15.207. y 3.^a 11-4-2001

**PLÁSTICOS TA-TAY, S. A.
Sociedad Unipersonal
(Sociedad escindida)
PTT, S. A.
Sociedad Unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, que el accionista único de «Plásticos Ta-Tay, S. A.» y de «PTT, S. A.», respectivamente, decidieron el 27 de marzo de 2001, la escisión parcial de la sociedad «Plásticos Ta-Tay, S. A.», mediante la segregación de la unidad económica constituida por las carteras de «Bruno Mollet, S. A.» y «Taf Helicopters, S. A.» de las que «Plásticos Ta-Tay, S. A.» ostenta el cien por cien, a la sociedad preexistente «PTT, S. A.», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido. Las sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Barcelona, 28 de marzo de 2001.—El Consejero Delegado de «Plásticos Ta-Tay, S. A.» y Administrador Solidario de «PTT, S. A.», Eduardo Miralta Gonçalves de Faria.—15.037.

y 3.^a 11-4-2001

**PROFESSIONAL MANAGEMENT
SERVICES, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley de Sociedades se comunica que la Junta extraordinaria y universal de accionistas, adoptó, con fecha 14 de marzo de 2001, entre otras, las siguientes decisiones:

Disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
HP deudora	1.267.810
Tesorería	2.107.878
Total Activo	3.375.688
Pasivo:	
Capital suscrito	65.000.000
Reservas	18.204.318
Resultados ejerc. anterior.	-76.621.691
Pérdidas y Ganancias	-3.206.939
Total Pasivo	3.375.688

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Liquidador único, John Leigh Richardson.—16.246.

PROMOCIONES PERI 98, S. L.

Junta general extraordinaria de socios

Se convoca a los señores socios de «Promociones Peri 98, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria de socios de la misma, que se celebrará en la urbanización Ciudadcampo, término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), paseo del Naranjo de Bulnes, número 103, el día 17 de mayo de 2001, a las veinte horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración de la sociedad y consiguiente cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Aumento de capital para reintegro del patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Quinto.—Reconocimiento del derecho de los socios a asumir con carácter preferente las nuevas participaciones sociales que se emiten.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Otorgamiento de poderes para, en su caso, formalizar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten por la Junta en relación con los anteriores puntos del orden del día.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 71, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social, hasta el momento de celebración de la Junta general indicada, el texto íntegro de la modificación estatutaria a que se refieren los puntos segundo y tercero del orden del día anteriormente transcrito.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 2 de abril de 2001.—Un Administrador solidario.—15.804.

**PUERTO COLÓN, SOCIEDAD
ANÓNIMA**

Anuncio

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las acciones números 118 a 127, 1.093 a 1.882, 3.011 a 3.810 y 3.950 a 3.972, han sido anuladas por no haberse procedido a su canje, quedando depositadas a los fines previstos en el número 3 de dicho artículo.

San Eugenio (Adeje), 16 de marzo de 2001.—El Consejero Delegado, Francisco Galván Urzáiz.—15.739.

PUNTO Y SEGUIDO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, restaurante Cabo Mayor, calle Juan Ramón Jiménez, 37, el día 27 mayo de 2001, a las catorce treinta horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día siguiente 28 mayo 2001, en el mismo lugar, a las catorce treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elección a público de los acuerdos que se adopten.